



SVS ENTREGA RECOMENDACIONES E INFORMA MEDIDAS ADOPTADAS EN RELACIÓN AL TERREMOTO DEL 1º DE ABRIL

- **Superintendencia recomienda a las personas informarse respecto de los seguros que tienen contratados, y denunciar los siniestros a las compañías aseguradoras a fin de que se inicien los procesos de liquidación correspondientes.**
- **SVS solicitó información y dictó instrucciones a entidades del mercado asegurador y del mercado de valores, a fin de monitorear los efectos de este sismo.**
- **La Superintendencia fiscalizará el cumplimiento de las condiciones de las pólizas de sismo y de los procesos de liquidación de siniestros.**

2 de abril de 2014. Con motivo del terremoto que afectó al norte de nuestro país el 1º de abril, la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) se encuentra monitoreando los efectos que ha tenido tanto para las personas aseguradas, como para los mercados fiscalizados.

El Superintendente de Valores y Seguros, Carlos Pavez, recomendó a las personas afectadas que tengan seguros comprometidos, “denunciar por escrito el siniestro a la compañía aseguradora, tan pronto sea posible, a fin de que se inicien los procesos de liquidación y cobro de los seguros correspondientes”.

En el caso de las viviendas afectadas, el Superintendente recomendó “que las personas que tienen créditos hipotecarios, se contacten con el banco, compañía o corredor de seguros, para saber si sus seguros de incendio tienen la cobertura de sismo, y conocer sus condiciones”. Igualmente, en el caso de las personas que tienen seguros individuales de incendio “es importante que revisen sus pólizas y verifiquen si entre las coberturas se encuentra el adicional de sismo, y en caso de que no tengan copia de su póliza, se contacten con el banco, corredor de seguros o compañía aseguradora, para solicitarla y verificar si tiene o no asociado el adicional de sismo”.

En el caso de las personas que desconozcan qué seguros poseen, la SVS cuenta con el sitio web www.conocetuseguro.cl, en el pueden consultar vía electrónica sobre los seguros que tienen, y el sitio en internet www.svs.cl/mascerca que permitirá a los afectados por el reciente terremoto realizar distintas consultas e informarse sobre cómo solicitar el pago de seguros por los daños a los que se vieron expuestos.

Solicitud de información y monitoreo a industria aseguradora

Durante la presente jornada, el Superintendente Carlos Pavez junto a otros directivos de la Superintendencia, se reunieron con distintos actores del mercado asegurador a fin de monitorear y coordinar las acciones derivadas de los eventuales siniestros cubiertos por seguros de terremoto.

Igualmente, la SVS solicitó información a las compañías de seguros, respecto de:

- Medidas especiales que se encuentren adoptando para agilizar los procedimientos de atención a los clientes, formas de realizar la denuncia de siniestro, direcciones electrónicas, páginas web, y otros medios de contacto que se han dispuesto para la adecuada recepción y canalización de las inquietudes del público, lo que será informado en la página web de la Superintendencia, www.svs.cl
- Información de liquidadores de seguros, con el propósito de que el mercado asegurador disponga información actualizada de los liquidadores actualmente vigentes y los medios de contacto (mail, teléfonos, direcciones).
- Reservas técnicas y reaseguros existentes, con el objeto de controlar la solvencia de las aseguradoras para cubrir sus obligaciones derivadas del terremoto
- Los siniestros de vivienda y no vivienda, que sean denunciados, liquidados y pagados, a fin de monitorear el estado de avance de las liquidaciones de seguros de terremoto.

Asimismo, la SVS instruyó a los corredores de seguros bancarios y de grandes tiendas, que dispongan las medidas necesarias para facilitar las consultas y denuncias de siniestros de los asegurados, dado que la mayor parte de los seguros de sismo son contratados por su intermedio, a fin de asegurar una expedita asesoría a quienes resultaron afectados por el terremoto.

Con el objetivo de orientar en terreno a las personas y canalizar las inquietudes respecto de sus seguros, la SVS coordinará con las autoridades regionales, el envío de un equipo especializado de profesionales a las zonas afectadas.

Efectos en entidades del mercado de valores

Igualmente, la Superintendencia solicitó información a las entidades inscritas en el Registro de Valores, en el Registro Especial de Sociedades Informantes y a las sociedades administradoras de Fondos de Inversión, respecto de los eventuales impactos que se puedan producir en la situación financiera de estas sociedades o fondos de inversión, como consecuencia del pasado terremoto.

Esta información deberá ser enviada por dichas entidades a más tardar el 3 de abril, y será publicada en el sitio web de la SVS, www.svs.cl.